## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 149 - Jueves, 1 de agosto de 2024

página 48805/1

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 23 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Contenido del acto: Interesado: NIF/NIE X5660417W.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulado por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Núm. expediente: 561- 22634-1/21.

Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Lyudmyla Nesterenko, de fecha 10.5.2022, de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento.

Recursos: Contra esta resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Almería en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78, y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edificio TorreTriana, Sevilla.



Número 149 - Jueves, 1 de agosto de 2024

página 48805/2

En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-2456-23 FP	X8265865X
564-3529-23 FP	27530184N
564-5071-23 FP	X6209742H
564-5360-23 FP	77245101S
564-5996-23 FP	43633304G
564-6270-23 FP	08909294Z

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-2886-1/24	560-1493-1/24	Y8769456F
561-3015-2/24	560-1558-1/24	75108509P
561-3397-1/24	560-1733-1/24	34860125Z
561-3431-1/24	560-42789-1/18	Y1329315K
561-3991-2/24	560-2025-1/24	Y6649573B
561-4056-1/24	560-2052-1/24	53077657M
561-4106-1/24	560-2075-1/24	Y3985130A

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 149 - Jueves, 1 de agosto de 2024

página 48805/3

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-39-1/24	560-13-1/24	Y0718015S	DENEGATORIA
561-623-1/24	560-303-1/24	31031962V	DENEGATORIA
561-2564-1/24	560-32904-1/18	48798122B	DENEGATORIA
561-3180-1/24	560-1622-1/24	27266904J	DENEGATORIA
561-3238-1/24	560-1659-1/24	X6175179R	DENEGATORIA
561-3238-2/24	560-1659-2/24	X6175179R	DENEGATORIA
561-3486-1/24	560-3817-1/23	Y3008921Y	DENEGATORIA
561-3510-1/24	560-7744-1/20	76657626Y	DENEGATORIA
561-3616-1/24	560-1838-1/24	X3474887R	DENEGATORIA
561-3727-1/24	560-554-1/24	39165851W	DENEGATORIA
561-3900-1/24	560-9145-1/22	02339244Y	DENEGATORIA
561-4058-1/24	560-41824-1/18	X7091899X	DENEGATORIA
561-4069-1/24	560-79465-1/18	45588241X	DENEGATORIA
571-242-1/23	570-195-1/23	75721895F	DENEGATORIA
561-1013-1/24	560-8962-1/22	52498054W	DENEGATORIA
561-11942-1/23	560-29989-18	77152374R	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de Diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-1956-2/23	560-1373-2/23	Y2002994F	CONCESIÓN
561-11165-1/23	560-41387-1/18	34843897R	CONCESIÓN







Número 149 - Jueves, 1 de agosto de 2024

página 48805/4

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-2361-1/24	560-1362-1/23	51363098G	CONCESIÓN
561-2485-1/24	560-1292-1/24	Z1603993R	CONCESIÓN
561-4114-1/24	560-2082-1/24	X6735162A	CONCESIÓN
564-3728-2/22	560-26611-1/19	27515959R	NEGATIVA
564-681-2/24	560-4318-1/19	27509754Y	NEGATIVA
564-984-2/24	560-2138-1/23	77695078C	NEGATIVA
564-1040-1/24	560-28474-1/19	X7480119J	NEGATIVA
564-1100-2/24	560-37293-1/18	77696784R	NEGATIVA
564-1155-1/24	560-1795-1/23	27491020V	NEGATIVA
564-1436-1/24	560-2967-1/20	45604123E	NEGATIVA
564-1039-1/24	560-7958-1/22	09042749T	POSITIVA
564-1230-2/24	560-2136-1/23	75243732Z	POSITIVA
564-1621-2/24	560-3424-2/21	48452823B	POSITIVA

Almería, 23 de julio de 2024.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

